

VISTOS: La Ley 18.695, los Decretos Alcaldicios Exentos N°s.463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 que en su oportunidad establecieron y complementaron la concesión de asignación de experiencia (bienios) para los funcionarios asistentes de la Educación de este Municipio y los Decretos Alcaldicios Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan la facultad del Alcalde en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Don Carlos Enrique Navarro Quijada, asistente de la Educación (paradocente), fue reincorporado a este servicio a contar del 4 de septiembre de 2009 y a esta fecha mantiene vigente su contrato el que tiene el carácter de Indefinido.

2.-Que este funcionario, ha completado dos años de servicio ininterrumpidos y por lo tanto, le corresponde percibir su primer bienio de experiencia, y

DECRETO :

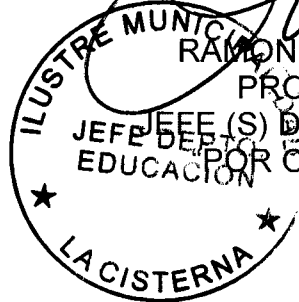
1.-RECONOCESE a Don CARLOS ENRIQUE NAVARRO QUIJADA, cédula de identidad N° 9.170.983-K, paradocente del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", el derecho a percibir su primer (1er.) bienio, por haber completado dos años de servicio a contar del 04 de septiembre de 2011.

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr